



Código de Postulante (llenado por el digitador)
Digitado por:

F016 V° B° Secretaría General Fecha
--

FORMATO RECATEGORIZACIÓN POR HERMANO O PADRE ADMISIÓN 2023

Escriba claramente en letra imprenta y mayúscula. Considere tildes. NO UTILICE LÁPIZ.

A. TIPO DE INGRESO

(Esta sección es llenada por la Oficina de Admisión)

<input type="checkbox"/>	51	Selección Preferente	2	Evaluación Integral	5	Traslado Externo	204	Ciclo de Preparación
	53	Conv. Int. con diploma	54	Conv. Int. sin diploma	19	Traslado Externo Medicina		
	61	Selección Preferente Medicina	62	General Medicina	6	Exon. Por Grado o Título		
	63	Conv. Int. con diploma Medicina	64	Conv. Int. sin diploma Medicina	18	Exon. Por Grado o Título Med.		

B. DATOS PERSONALES

IMPORTANTE: Colocar sus apellidos y nombres de igual forma que en su DNI o partida de nacimiento.
OBLIGATORIO: Anexar partida de nacimiento personal en original no mayor a 6 meses.

Código de alumno:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Fecha de nacimiento: / / Nacionalidad: P E Email:

Sexo: M F Estado Civil: Soltero Casado Divorciado Viudo

Documento de Identidad: DNI Pasaporte LM Carné Ext. Número:

Dirección:

Distrito: Provincia:

Teléfonos: Casa Celular Fax

C. DATOS ACADÉMICOS

(Esta sección es llenada por la Oficina de Admisión)

Colegios: **Verificación de código**

Código: Categoría: Nombre del Colegio: Distrito:

3ero:

4to:

5to:

Carrera: <input type="text"/>	444 Adm. y Neg. Deporte	404 Com. Aud. y Med.	466 Diseño y Gest.	469 Ing. Gest. Minera	374 Odontología
	014 Adm. y Negocios Inter.	388 Com. e Ima. Emp.	467 Econ. Gerencial	453 Ing. Gest. Emp.	344 Psicología
	008 Adm. y Finanzas	484 Com. y Fotografía	015 Econ. y Finanzas	004 Ing. Industrial	604 Relaciones Int.
	010 Adm. y Marketing	389 Com. y Marketing	492 Educ. y Gest. del Ap.*	412 Ing. Mecatrónica	384 Terapia Física
	268 Adm. y RR. Humanos	385 Com. y Periodismo	295 Econ. y Negocios Inter.	159 Ing. Sist. Informac.	409 Trad. Interpret. Prof.
	543 Adm. y Ger. del Emp.	387 Com. y Publicidad	512 Gastro. y Gestión. Cul.	160 Ing. Software	346 Turismo y Adm.
	005 Arquitectura	013 Contabilidad y Adm.	345 Hotelería y Adm.	373 Medicina*	
	442 Artes Escénicas	016 Derecho	003 Ing. Civil	375 Medicina Veterinaria	
	465 Ciencias de la Comp.	383 Diseño Prof. Gráf	002 Ing. Electrónica	429 Música	
	612 Ciencias Políticas	432 Diseño Prof. Int	460 Ing. Gest. Ambiental	343 Nutrición y Dietética	

* Estas carreras se dictan solo en el primer proceso de admisión de cada año.

D. DATOS DEL HERMANO O PADRE MATRICULADO EN LA UPC

Código de alumno: **IMPORTANTE:** Colocar sus apellidos y nombres de igual forma que en su DNI o partida de nacimiento
OBLIGATORIO: Anexar partida de nacimiento del hermano en original no mayor a 6 meses o copia simple del DNI del padre según sea el caso.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres: Sexo: M F Teléfono:

E. DATOS DEL PADRE O APODERADO

IMPORTANTE: Colocar sus apellidos y nombres de igual forma que en su DNI o partida de nacimiento

Relación: Padre Madre Apoderado DNI:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Sexo: M F Teléfono: Ocupación:

Dirección:

Distrito: Provincia:

Teléfonos: Casa Celular Fax

Todo lo señalado en este documento se ajusta a la verdad y declaro conocer y aceptar las condiciones de la norma: "Recategorización para hermano o padre" de la UPC.

Fecha: / /

Firma del postulante aprobado



Procedimiento para la Solicitud de Recategorización por Hermano o Padre

Paso 1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

¿Quiénes pueden solicitar esta recategorización?

- Aquellos postulantes aprobados a pregrado que se incorporan como alumnos de la UPC (alumno nuevo) y que tengan hermanos o padres matriculados en Pregrado o en la división EPE (alumno antiguo), en el mismo ciclo que realizan su incorporación.
- Aquellos postulantes aprobados a Pregrado que son hermanos y que se incorporan simultáneamente en el mismo ciclo.

¿Qué documentos necesito para realizar este procedimiento?

Para realizar este procedimiento debe llenar completamente el formulario respectivo, por duplicado, que se encuentra en la parte posterior de estas indicaciones y **anexar además las partidas de nacimiento respectivas originales no mayor a 6 meses (requisito obligatorio)**.

¿A quiénes se aplica la recategorización por hermano o padre y en qué consiste?

Se aplica al hermano o hijo que recién se incorpora como alumno nuevo, siempre y cuando no se encuentre en la última categoría de la escala de pagos vigente.

La Recategorización, consiste en bajar una categoría de la que corresponde por su colegio de procedencia. Es condición indispensable para recibir este beneficio que el alumno antiguo pregrado este matriculado en 12 créditos a más o mínimo 2 cursos en EPE, es decir, ambos hermanos deben estar matriculados simultáneamente. Si el alumno está matriculado solo en el curso de inglés, no se le aplica este beneficio.

En el caso que dos hermanos postulen en el mismo proceso se recategoriza al alumno que paga menos. Si los dos hermanos pagan igual se recategoriza solo a uno de ellos. Si en el mismo proceso de admisión postulan el hermano dos y el tres a cada uno se le baja una categoría de acuerdo al colegio de procedencia.

¿Dónde y cuándo presento mi solicitud de recategorización por hermano o padre?

Debido a la coyuntura, las solicitudes se envían digitalmente a su asesor educativo al momento de la incorporación como alumno a la UPC en la fecha programada para ello.

NO SE ADMITEN ENTREGAS EN FECHAS EXTEMPORÁNEAS

¿Cuándo y cómo me entero de los resultados?

Los resultados, de aprobarse la solicitud, se aplican en la boleta inmediata posterior al inicio de clase; el carácter es retroactivo.

¿Cuándo pierdo el beneficio?

El alumno nuevo pierde el beneficio si su hermano, alumno antiguo, se retira del ciclo o es dado de baja por aplicación de los Reglamentos de Estudios y Disciplina.

Paso 2. INDICACIONES GENERALES

- Si el alumno antiguo UPC (ya sea de pregrado o EPE) termina la carrera, el segundo alumno UPC puede conservar la categoría con beneficio. En el caso el alumno nuevo sea seleccionado para participar del Proceso de Recategorización de Oficio, se aplicará la categoría asignada luego de culminar el proceso.
- Si el alumno antiguo se matricula en menos de 12 créditos, el alumno nuevo pierde el beneficio.
- Toda solicitud es verificada por la Secretaría General, antes de ser aprobada.
- Este procedimiento no interfiere ni es vinculante al proceso de recategorizaciones y becas.
- Toda indicación no presentada en este documento se somete a la Norma correspondiente: RECATEGORIZACIÓN POR HERMANO O PADRE, vigente en la UPC.
- Si el alumno antiguo UPC, se retira en la mitad del ciclo o es dado de baja, el alumno nuevo debe reportarlo a la Oficina de Becas Créditos y Cobranzas para el posterior análisis del caso. De no hacerlo, los casos encontrados y que no cumplan con las condiciones antes expuestas, serán asignados al nivel inmediatamente superior de la escala de pagos con retroactividad a la primera boleta del ciclo que está cursando.
- Cuando se solicita este beneficio extemporáneamente, debe hacerse hasta antes de la primera semana de clases en el Área de Becas, Créditos y Cobranzas, y se aplica siempre que cumpla con los requisitos desde la fecha que ingresa la solicitud.

El texto de la norma del Procedimiento para Solicitud de Recategorización por Hermano Padre, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: http://pregrado.upc.edu.pe/admision/becas-internas-postulantes#recategorizacion_hermano

**LA DEPENDENCIA QUE ADMINISTRA ESTE PROCESO Y ATIENDE CONSULTAS ACERCA DE EL,
ES LA OFICINA DE BECAS, CRÉDITOS Y COBRANZAS.**